

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME .....	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3.	AUDITORES.....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	DESARROLLO .....	3
7.1.	VERIFICACIÓN GENERAL PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA - PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO .....	3
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS 2024 DE CAPITAL .....	5
7.2.1.	Servicios Públicos.....	5
7.2.2.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	8
7.3.	VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024 .....	9
7.3.1.	Cajas menores.....	9
7.3.2.	Horas extras, dominicales y festivos .....	10
7.3.3.	Viáticos y gastos de viaje.....	10
7.3.4.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	11
7.3.5.	Publicidad distrital.....	11
7.3.6.	Servicios públicos – Otras estrategias de ahorro .....	11
8.	OBSERVACIONES.....	12
9.	CONCLUSIONES.....	12
10.	RECOMENDACIONES.....	13

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024. ....	6
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2024. ....	6
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2023-2024. Elaboración propia. ....	7
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2023-2024. Elaboración propia. ....	8
Tabla 5 Consumo comparativo 7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles – Insumos para equipos y periféricos 2023-2024. Elaboración propia. ....	9

### Índice de gráficos

Imagen 1 Comunicaciones internas 28-06-2024. ....	4
Imagen 2 Proceso Gestión de Recursos Administrativos – Tomado de intranet 23-06-2024. ....	4
Imagen 3 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 575 del 16/07/2024 – Ejecución gastos caja menor II Trimestre 2024. ....	9
Imagen 4 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 575 del 16/07/2024 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje II Trimestre 2024. ....	10

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto segundo trimestre de 2024.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal – Medidas vigencia 2024.

## 3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*", que derogó el Decreto 492 de 2019 y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2024 y generar las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar continuamente.

## 5. ALCANCE

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2024 y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas en el Canal, en el marco de los lineamientos de la normatividad referenciada, para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.

## 6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Oficina Jurídica, sobre ejecución de gastos y medidas de austeridad del segundo trimestre de la vigencia 2024.
- Verificar la información y soportes remitidos.
- Realizar seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.
- Establecer las observaciones y/o recomendaciones que correspondan frente a la ejecución y seguimiento de los gastos y/o medidas del periodo evaluado.

## 7. DESARROLLO

### 7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA - PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

De acuerdo con la revisión y reporte de información de las áreas requeridas, se evidenciaron las siguientes situaciones:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- a. El Plan de Austeridad de Canal Capital se llevó a Comité de Evaluación y Gestión del Desempeño en mayo, siendo aprobado el 30 de mayo de 2024. Posteriormente se evidenció socialización del mismo, a través de comunicación interna del 28 de junio de 2024 y se publicó en la intranet (Proceso Gestión de Recursos Administrativos), como se muestra en las siguientes imágenes:



*Imagen 1 Comunicaciones internas 28-06-2024.*



*Imagen 2 Proceso Gestión de Recursos Administrativos – Tomado de intranet 23-06-2024.*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- b. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

***Artículo 25 -. Transparencia en la información.** En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.*

No se observa la publicación del informe de austeridad con corte a 31 de diciembre de 2023 (resultados obtenidos en la vigencia 2023) ni el plan de austeridad correspondiente a la vigencia 2024, donde se puedan observar los gastos elegibles y no elegibles para la presente vigencia, con el fin de poner a disposición de la ciudadanía la información.

## **7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2024 DE CAPITAL**

La Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento de las 2 categorías elegidas en el Plan de Austeridad 2024 de Canal Capital y planteadas como 3 criterios objeto de austeridad, así:

- Servicios públicos: Telefonía fija
- Servicios públicos: Telefonía celular
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – Compras de insumos tecnológicos y equipos periféricos.

Con los siguientes resultados:

### **7.2.1. Servicios Públicos**

A continuación, se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del segundo trimestre de 2024, comparándola con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2023):

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

<b>Servicios Públicos Vigencia 2023</b>	<b>Servicios Públicos Vigencia 2024</b>
<b>Total Trimestre 2</b>	<b>Total Trimestre 2</b>
<b>\$ 37,252,617</b>	<b>\$ 50,567,481</b>
<b>Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior</b>	<b>35.74%</b>

*Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024.  
Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, memorando 594 del 24/07/2024.*

Para el segundo trimestre de 2024, se presentó un aumento relativo del gasto por concepto de servicios públicos, en un 35.74% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y un aumento del 0.2% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el primer trimestre de 2024 (siguiente tabla).

Comportamiento últimas vigencias por trimestre													
Servicios Públicos Vigencia 2021				Servicios Públicos Vigencia 2022				Servicios Públicos Vigencia 2023				Servicios Públicos Vigencia 2024	
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2
\$ 56,045,591	\$ 64,342,896	\$ 50,914,910	\$ 55,607,452	\$ 52,091,359	\$ 33,750,247	\$ 42,014,026	\$ 43,790,784	\$ 47,412,049	\$ 37,252,617	\$ 66,621,863	\$ 79,037,585	\$ 50,484,468	\$ 50,567,481
Variación respecto al trimestre anterior	15%	-21%	9%	-6%	-35%	24%	4%	8.27%	-21%	79%	19%	-36%	0.2%
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior				-7.06%	-47.55%	-17.48%	-21.25%	-8.98%	10.38%	58.57%	80.49%	6.48%	35.74%

*Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2024.  
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.*

Teniendo en cuenta el aumento de esta categoría de gasto para el trimestre objeto de verificación (segundo de 2024) respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior se recomienda a la Subdirección Administrativa realizar el análisis correspondiente. Adicionalmente, que presentó esta misma conducta durante los últimos dos trimestres de 2023, indicando una tendencia de aumento en este gasto.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## Telefonía Celular

Para este gasto se presentó un valor en el segundo trimestre por \$530.331, observando un comportamiento de disminución del 30.9% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2023), como se muestra a continuación:

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación respecto a vigencia anterior
2 trimestre**	2 trimestre*	
\$ 767,084	\$ 530,331	-30.9%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera Memorando 594 de 2024.

\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera - Memorando 524 de 2023 a requerimiento de información de la Oficina de Control Interno.

*Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2023-2024. Elaboración propia.*

Frente a este gasto particular, el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció en su artículo 15 lo siguiente:

**Artículo 15. Telefonía.** *Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.*

Y en el primer informe de seguimiento de austeridad de la vigencia 2024 (memorando 496 del 19/06/2024) desde la Oficina de Control Interno se recomendó adelantar las acciones correspondientes realizando las consultas de cara a poder atender las necesidades institucionales como medio público de comunicación y cumplir los lineamientos distritales, ante lo cual se evidenció la consulta por parte del Canal al Secretario Jurídico Distrital, Mauricio Moncayo Valencia, mediante oficio 640 del 18 de junio, solicitando concepto respecto de las medidas de austeridad en materia de telefonía celular, e informando que a la fecha del memorando 575 respondido para este informe el 16/07/2024, no se había recibido respuesta desde dicha Secretaría. Al respecto se recomienda realizar seguimiento a la comunicación radicada y/o indagar si es más pertinente dirigir a otra dependencia de la Alcaldía.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Adicionalmente, la Subdirección Administrativa indicó en su memorando 575 del 16/07/2024: (...) "se informa que, dando cumplimiento al artículo 15 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Canal Capital procedió a realizar la cancelación de 6 líneas celulares, dejando exclusivamente 5 líneas necesarias para el normal funcionamiento de la entidad en el entendido de poder satisfacer necesidades institucionales como medio público de comunicación."

### Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el segundo trimestre de la vigencia 2024, con un aumento del 115.4% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, según información del gasto por funcionamiento:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación respecto a vigencia anterior
2 trimestre**	2 trimestre*	
\$ 5,584,910	\$ 12,031,020	115.4%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera Memorando 594 de 2024.

\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera - Memorando 524 de 2023 a requerimiento de información de la Oficina de Control Interno.

*Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2023-2024. Elaboración propia.*

Aquí es importante indicar que en la vigencia 2023 no hubo cobro en el mes de mayo debido a reclamaciones a la empresa que presta el servicio. Y frente al gasto del anterior trimestre de 2024, correspondiente a \$12.015.720 se observa comportamiento similar al de este segundo trimestre de la vigencia. Se seguirá revisando el comportamiento de este rubro en la vigencia, para verificar si se da cumplimiento a la meta establecida para el 2024 en el Plan de austeridad del Canal, correspondiente a: "Mantener el valor promedio presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija".

### 7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Plan de austeridad de la vigencia 2024 en el que se eligió el concepto de gasto Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, con el criterio de austeridad: Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

periféricos, se requirió información sobre este gasto para el segundo trimestre de 2024, evidenciando aumento del 100% respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023, como se presenta en la siguiente tabla. Cabe señalar que la meta establecida en el plan, corresponde a disminuir en 3% el valor pagado por este concepto para toda la vigencia, por lo cual se continuará realizando seguimiento para verificar el acumulado de este gasto al finalizar la vigencia y por tanto el cumplimiento de la meta fijada.

<b>Suministro de elementos e insumos para equipos y periféricos (Rubro: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios)</b>	
Vigencia 2023	Vigencia 2024
Total Trimestre 2*	Total Trimestre 2
\$ -	\$ 13.390.011
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	100%

\*Tomado de memorando 528 de 2023.

*Tabla 5 Consumo comparativo 7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles – Insumos para equipos y periféricos 2023-2024. Elaboración propia.*

### 7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024

#### 7.3.1. Cajas menores

Para el segundo trimestre de 2024, se observaron 6 gastos realizados por la caja menor con la respectiva justificación según formato código AGTH-FT-014 versión 4 de 2016, el recibo de caja y los soportes correspondientes según lo establecido en el Estatuto Tributario artículo 615 y el Anexo 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro - Procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001, versión 15 del 30/03/2023:

	FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
SEGUNDO TRIMESTRE 2024	24-abr-24	00011	MAXILED DE COLOMBIA	Compra de insumos de ferretería para adecuar las oficinas y los puestos de trabajo de la sede calle 69 Canal Capital	52978009-2			113.494,00		
	24-abr-24	00012	MAXILED DE COLOMBIA	Compra de insumos de ferretería para adecuar las oficinas y los puestos de trabajo de la sede calle 69 Canal Capital	52978009-2			13.999,00		
	25-abr-24	00013	METALACRILICOS	compra de un hablador en acrílico para visibilizar la pieza informativa de la encuesta de satisfacción Canal Calle 26	901749281-7	16.660,00				
	31-may-24	00014	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	Autenticación y presentación personal de poderes por el representante legal Dra. Paula Arenas	79383972-4	23.467,00				
	6-jun-24	00015	BANCOLOMBIA	Pago del 4*1000 por retiro en efectivo de \$500,000 para sufragar los gastos de la caja menor de Capital	890903938-8				2.000,00	
	7-jun-24	00016	KORALLE GROUP SAS	Compra de dos (2) sellos así: 1) sello fechador para el área de correspondencia 2) sello para marcar recibos de caja menor	901669845-7	92.000,00				

*Imagen 3 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 575 del 16/07/2024 – Ejecución gastos caja menor II Trimestre 2024.*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Así mismo, se evidenció gestión respecto a la recomendación de revisar y corregir los soportes de gasto de la caja menor observados en el informe de seguimiento de austeridad del primer trimestre de 2024 (memorando 496 del 19/06/2024).

### 7.3.2. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se requirió información respecto a si se ejecutó gasto por dicho concepto en el segundo trimestre de 2024, a lo cual la Subdirección Administrativa respondió mediante memorando 575 del 16/07/2024 confirmando que no se había ejecutado, lo cual se verificó con la información de gastos de funcionamiento remitida por la Subdirección Financiera en memorando 594 del 24/07/2024.

### 7.3.3. Viáticos y gastos de viaje

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por este concepto para el segundo trimestre de la vigencia 2024 en el Canal:

ITEM	entidad	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHAS DESPLAZAMIENTO		OBJETO DE LA COMISIÓN	VALOR		
		RESOLUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION		VIATICOS	TIQUETES	TOTAL
1	CANAL CAPITAL	44-2024	17/4/2024	19/4/2024	Atender la invitación enviada por el MinTic en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI y a los premios India Catalina de la Industria Audiovisual Colombiana.	\$ 2.881.287,00	\$ 864.303,00	\$ 3.745.590,00
2	CANAL CAPITAL	44-2024	17/4/2024	19/4/2024	Atender la invitación enviada por el MinTic en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI y a los premios India Catalina de la Industria Audiovisual Colombiana.	\$ 2.881.287,00	\$ 832.529,00	\$ 3.713.816,00
<b>TOTAL EJECUTADO RUBRO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>						<b>\$ 5.762.574,00</b>	<b>\$ 1.696.832,00</b>	<b>\$ 7.459.406,00</b>

Imagen 4 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 575 del 16/07/2024 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje II Trimestre 2024.

Al respecto se evidencia que los gastos por este concepto obedecieron a la atención de invitación relacionada con el desarrollo de la misionalidad del Canal. Se recomienda tener presente y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto evaluado, respecto a: *preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Y a que cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### 7.3.4. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, particularmente en el artículo 5 respecto a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se estableció en respuesta de la Oficina Jurídica a través de memorando 574 del 16/07/2024 que, en el segundo trimestre de 2024, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del decreto evaluado, que establece:

**Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

### 7.3.5. Publicidad distrital

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los Contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo de la entidad, impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color, se estableció en respuesta de la Oficina Jurídica a través de memorando 574 del 16/07/2024 que (...) "Revisada la base de datos de contratación de la Oficina Jurídica del Canal con corte a 30 de junio de 2024, se tiene que, durante el segundo trimestre del 2024, no se suscribieron contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales, la impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color", evidenciando cumplimiento de lo determinado en el artículo 19 del decreto referido.

### 7.3.6. Servicios públicos – Otras estrategias de ahorro

Para el trimestre evaluado y para el primer trimestre de 2024, no se evidenció la ejecución de campañas relacionadas con promover el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos al interior de Canal Capital, de acuerdo con lo establecido en el *artículo 23. Servicios públicos*, del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo cual se recomienda tener en cuenta que, según éste, "Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización ... así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 04	
		FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias”.

## 8. OBSERVACIONES

Nº	OBSERVACIONES	ÁREA <sup>1</sup>
1	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> No se observa la publicación de los informes de austeridad ni del Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2024 en el link de transparencia de la página web, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Alcaldía para la gestión de medidas de austeridad en la vigencia.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, artículo 25. Transparencia en la información.</p>	Subdirección Administrativa
2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> No se evidenció promoción del uso eficiente y ahorro de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos al interior de Canal Capital.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, artículo 23. Servicios públicos.</p>	Subdirección Administrativa
2	<p>• <b>TOTAL</b></p>	

**Nota:** Como parte del seguimiento al presente informe no se solicitará la formulación de acciones de mejora en el plan de mejoramiento, pero se invita a las áreas correspondientes a tomar las medidas de corrección correspondientes para atender las debilidades aquí señaladas.

## 9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y el Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2024, con el fin de generar las recomendaciones pertinentes para la mejora continua. De manera general, se puede concluir que:

- 9.1.** Para el segundo trimestre de 2024, se presentó un aumento relativo del gasto por concepto de servicios públicos del 35.74% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y un aumento del 0.2% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el primer trimestre de 2024.
- 9.2.** Se observó una disminución del 30.9% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2023) del gasto por telefonía celular, en cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad 2024 (Disminuir en un 10%).

<sup>1</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- 9.3.** Para el gasto por telefonía fija del Canal se evidenció aumento del 115% para el segundo trimestre de la vigencia 2024, en referencia al mismo trimestre de la vigencia anterior, cuya meta es mantener el valor promedio presupuestado.
- 9.4.** Se observó la respectiva justificación y recibos de caja de los gastos realizados a través de la caja menor de Capital, en el segundo trimestre de 2024.
- 9.5.** En el primer trimestre de 2024, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 062 de 2024.
- 9.6.** Para lo corrido de la vigencia 2024 (corte junio), no se evidenció la ejecución de campañas relacionadas con promover el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos y la gestión integral de los residuos sólidos al interior de Canal Capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. Servicios públicos, del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 9.7.** No se evidenciaron gastos por concepto de horas extras, dominicales y festivos, ni de publicidad distrital en el Canal, para el segundo trimestre de 2024.

## **10. RECOMENDACIONES**

- 10.1.** Publicar y socializar los informes de seguimiento al gasto que realiza la primera línea de defensa y el Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2024, en la página web del Canal (link de Transparencia), en formato de dato abierto, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 062 de 2024, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.
- 10.2.** Realizar el análisis del comportamiento de aumento en el gasto por servicios públicos y establecer los correctivos que correspondan conforme al Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 10.3.** Realizar seguimiento a la comunicación dirigida a la Secretaría Jurídica del distrito y adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a la renovación o adquisición de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**10.4.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto respecto a: preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

**10.5.** Tener en cuenta lo establecido en el artículo 23. Servicios públicos, del Decreto 062 de 2024 en cuanto al deber de ejecutar anualmente campañas de sensibilización para hacer uso racional y eficiente de los recursos naturales y económicos que tiene el Canal para el desarrollo de su misionalidad.

**Revisó y aprobó:**



**NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:** Mónica Alejandra Virgúez Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 255-2024.  
**Auditores:** Mónica Alejandra Virgúez Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 255-2024.

